



## DECLARACIÓN PÚBLICA

En atención a publicaciones de prensa que informan sobre un recurso de protección interpuesto contra el Ministerio de Bienes Nacionales y el Presidente Sebastián Piñera ante la Corte de Apelaciones de Rancagua, referido al ingreso de autoridades del Ministerio de Bienes Nacionales a un fundo para acceder a una playa en la comuna de Pichilemu, Región de O'Higgins, la Directiva Nacional ANFUBIENES expresa lo siguiente:

Lamentamos y rechazamos que el Ministerio de Bienes Nacionales se vea expuesto a través de la prensa a este tipo de situaciones y resulte cuestionado judicialmente, como consecuencia de una acción mediática de la Subsecretaria, Sra. Alejandra Bravo, quien ejerciendo como Ministra Subrogante, rompiera con la fuerza pública los candados de una propiedad con el objetivo de notificar la aplicación de una multa a un privado, en el contexto de la campaña ministerial "Que no te falte playa", que lidera el Ministro de Bienes Nacionales.

Este episodio inédito y su judicialización parecieran ser el corolario de una gestión errática y contradictoria de la actual Subsecretaria, a la que ahora se adiciona una exposición pública innecesaria del Ministerio.

En este sentido, la Subsecretaria Bravo ha comprometido regularizar 58 mil títulos de dominio - cifra que resulta de un cálculo a lo menos cuestionable- mediante el programa Chile Propietario, para lo cual ha definido criterios más laxos en la aplicación del DL 2695, difundidos internamente mediante instrucciones coercitivas; así como una serie de medidas en materias de personal, como despidos, cambio y reasignación de funciones e incremento de la dotación en la División de Constitución Propiedad Raíz, enfocado exclusivamente a este programa. A esto se suma, la reapertura y nuevo análisis centralizado de casos que ya habían sido rechazados en las Secretarías Regionales Ministeriales. Esta práctica obstruye procesos de descentralización tan necesarios para el desarrollo del país y de nuestro Ministerio y merma la capacidad y calidad de respuesta a las demandas ciudadanas.

En esta misma línea, se ha instruido a las Secretarías Regionales a suscribir convenios con municipalidades, las cuales deberán disponer de personal de las áreas jurídica y topográfica, ya sea municipal o externo, como estudiantes universitarios en este último caso, a fin de efectuar levantamientos de mensura e informes jurídicos, en abierta contradicción con el DL 2.695, que faculta para ejercer esta labor a profesionales del Ministerio de Bienes Nacionales y a las empresas inscritas en el Registro Nacional de Contratistas.

Con la aplicación del Plan Chile Propietario, que puede implicar incluso responsabilidades administrativas para los/as trabajadores/as de este Ministerio, la campaña impulsada por el

Ministerio de Bienes Nacionales, denominada “No más loteos irregulares”, cuyo objetivo es denunciar e impedir las subdivisiones ilegales de terreno, pareciera haber quedado sepultada a poco andar.

En este contexto, las relaciones entre la jefa de Servicio y los representantes de los/as trabajadores/as se encuentran rotas. No existe posibilidad de diálogo efectivo y hemos debido incluso acudir a la Contraloría para la tramitación de procesos de carácter administrativo, como son los sumarios por acoso laboral. Existe una precaria política de gestión y desarrollo de personas, pese a las normas vigentes que regulan estos procesos en los servicios públicos, tanto así que más del 90% de las nuevas contrataciones ingresó sin proceso de selección alguno, existiendo además cargos no concursados en el tercer nivel jerárquico.

Así las cosas, resulta urgente reencauzar la política del Ministerio de Bienes Nacionales para proteger la función pública y resguardar una correcta provisión de servicios a la ciudadanía.

En atención a lo expuesto, informamos que nos reuniremos a la brevedad con parlamentarios de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales para discutir la situación que afecta a nuestro Ministerio, solicitando que se cite a las autoridades ministeriales a informar en el Congreso.

## **DIRECTIVA NACIONAL ANFUBIENES**